**Información práctica**

**Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Generación de Conocimiento 2024.**

**FORMULARIO DE SOLICITUD:**

**Representante legal**: Roque Torres Sánchez

**Persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad solicitante**:

Nombre y apellidos: Pilar Saura Juárez

Teléfono: 968 338809

Correo electrónico: [gestion.investigacion@upct.es](mailto:gestion.investigacion@upct.es)

Cargo: Jefa de Sección de Gestión de la Investigación

**Plan de Igualdad de la UPCT**: Consultar <https://igdi.upct.es/>

* **Revise todos los documentos aportados antes de cerrar la solicitud, especialmente la memoria científico-técnica y el CVA**.

La memoria científico-técnica y el CVA de los IP no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

No se podrá generar la solicitud definitiva si la memoria o el CVA supera las páginas que indica la convocatoria.

* **Desbloqueo de la solicitud:** una vez generada la solicitud definitiva por parte del IP, si se detectase un error en esta o en la documentación que la acompaña, la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, a través de la aplicación de firma, podrá desbloquearla siempre que no haya firmado dicha solicitud. Sin embargo, una vez firmada y registrada la solicitud ya no habrá ningún modo de desbloquearla.

**MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA:**

Le recomendamos consultar la presentación sobre Cuestiones trasversales en la elaboración de Propuestas disponible en:

<https://www.upct.es/vicerrectoradoinvestigacion/es/ayuda-para-el-investigador/reuniones-uitt-investigadores>

* **Información institucional para el apartado de la memoria científico-técnica sobre CAPACIDAD FORMATIVA.**

La evaluación de la capacidad formativa del equipo de investigación acreditada por los resultados de formación de predoctoral previa será clave para la concesión contratados predoctorales, por lo que se recomienda realizar una justificación **PERSONALIZADA** aunque a continuación facilitamos esta información general de la Escuela Internacional de Doctorado de la UPCT:

1. El programa de formación previsto.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (EINDOC) se crea mediante Decreto 113/2012, de 7 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En ella se integran todos los Programas de Doctorado verificados por el Real Decreto 99/2011 que se imparten, tanto propios como interuniversitarios, que se encuentran vigentes en la actualidad. En concreto, el estudiante de doctorado se integraría en el Programa “….” verificado por el RD 99/2011, que cuenta con capacidad formativa en el ámbito de…. Este Programa garantiza el correcto seguimiento de los estudios de doctorado de los estudiantes matriculados. Los profesores del programa presentan investigación acreditada con numerosas publicaciones de impacto y participan en múltiples proyectos de investigación de carácter competitivo de ámbitos europeo, nacional y autonómico.

1. Contexto científico-técnico y formativo del equipo y de la institución.

La EINDOC ofrece a sus estudiantes de doctorado un programa de formación amplio, basado en la oferta de actividades de carácter transversal que cubren todos los ámbitos que requiere su formación predoctoral. Incluye oferta en castellano y en inglés, y pueden ser cursadas de forma presencial, en streaming, u online. La oferta actual se puede consultar en <http://atdoctorado.upct.es/>

Además, cada Programa de Doctorado cuenta con una oferta propia de actividades formativas específicas que se pueden cursar. La UPCT cuenta con programas de movilidad propios para favorecer la realización de estancias internacionales en Centros extranjeros de prestigio y obtener así la “Mención Internacional”. Están implantados mecanismos de seguimiento de la actividad en las distintas etapas del doctorado, y del aseguramiento de la calidad de los títulos. De este modo, se garantiza la adecuada formación y progreso de los estudiantes, lo que proporciona las máximas garantías para completar el doctorado.

Por otro lado, la EINDOC organiza "sesiones de networking" mensuales dirigidas a todos los doctorandos donde se aborda alguna temática de interés transversal que pueda complementarles su formación (como el uso adecuado de la inteligencia artificial  par la investigación, ciencia abierta, la carrera investigadora, ética en la investigación, etc..) al tiempo que se les ofrece la oportunidad de interactuar entre ellos para compartir intereses comunes, buscar sinergias de colaboración, invitación a eventos organizados fuera de la Escuela (como por ejemplo, los vinculados a la Asociación de Jóvenes Investigadores de la UPCT, <https://www.upct.es/~ajict/>), entre otros.

Traducción en inglés:

1. Planned training programme

The International Doctoral School of the Technical University of Cartagena was created by Decree 113/2012, dated 7th September, of the Governing Council of the Region of Murcia. It integrates all the PhD Programmes currently offered, both own and interuniversity, verified by Royal Decree 99/2011. In this particular case, the PhD student would join the Programme “…”, verified by the aforementioned Royal Decree, with training capacity in the field of … . This programme ensures the correct follow-up of the PhD studies of the students enrolled. The Professors of this programme have accredited research experience, with numerous high impact publications, and participate in many competitive European, national and regional research projects.

1. Scientific, technical and training background of the research team and the institution

The Doctoral School offers its students an extensive training programme, based on cross-curricular activities covering all the fields that their predoctoral training requires. There are activities both in Spanish and in English, in person, via streaming or online. The current offer can be found at <http://atdoctorado.upct.es/>

Furthermore, each doctoral programme includes specific training activities. The Technical University of Cartagena has its own mobility programmes to foster international stays in prestigious institutions in order to obtain the “International PhD Mention”. Procedures have been introduced to follow up the activity in the different stages of the doctoral studies and to ensure the quality of the degrees. Thus, appropriate training and progress of the students are assured, with the best guarantee to complete their studies.

The Doctoral School organises monthly networking sessions for all its students which deal with cross-curricular topics that can complement their training (such as, the appropriate use of artificial intelligence for research, open science, research career, ethics in research, etc.). They also have the opportunity to interact in order to share common interests, look for synergies, invitation to events organised outside the School (e.g. those of the Association of Young Researchers of the Technical University of Cartagena <https://www.upct.es/~ajict/>), among others.

* **Ayuda para enfocar la redacción del apartado de Plan de gestión de datos de investigación dentro del Bloque IMPACTO CIENTÍFICO-TÉCNICO**

Las instrucciones para cumplimentar la memoria científico-técnica indican:

*Deberá realizar una previsión del plan de gestión de datos de investigación en el que se indique qué datos se van a recoger o generar (tipologías y formatos), cómo será el acceso (quién, cómo y cuándo se podrá acceder a los datos) y en qué repositorio está previsto que se depositen. En el caso de datos que estén sometidos a la reglamentación de protección de los datos personales o de aspectos éticos, indique cómo se gestionarán. En el caso de los proyectos que resulten financiados, durante la ejecución del proyecto y junto al informe final se podrá solicitar un plan de gestión de datos formal completo.*

Puede utilizar los recursos disponibles en la web del CRAI: <https://accesoabierto.upct.es/datos-de-investigacion.html> y <https://biblioguias.upct.es/inicio> (proyectos de generación de conocimiento)

**PRESUPUESTO: Personal asociado a actividades de I+D+I**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PERSONAL INVESTIGADOR** | **PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN** |
| **CATEGORÍAS** | **Personal investigador licenciado**: se exigirá como requisito el título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o máster oficial.  **Personal investigador doctor**: se exigirá como requisito el título de doctor. | **Grupo I (Titulado Superior)**: Licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado.  **Grupo II (Titulado de Grado Medio):** Diplomado universitario, ingeniero técnico o arquitecto técnico.  **Grupo III (Técnico Especialista):** Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. |
| **NORMATIVA REGULADORA** | Convenio Colectivo PDI | Convenio Colectivo PAS |
| **RETRIBUCIONES** | <http://www.upct.es/uitt/es/noticias/modelos-e-impresos/>  **Personal investigador licenciado**: equiparado a profesorado colaborador licenciado.  **Personal investigador doctor**: equiparado a profesor contratado doctor tipo A. | |
| **FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN** | **Actividad investigadora** según la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: *“trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluidos los relativos al ser humano, la cultura y la sociedad, el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, su transferencia y su divulgación”* | |
| Participan de forma sustancial en el proceso creativo, es decir, en la concepción y el diseño del mismo, o bien en el análisis y la interpretación de los datos y su discusión final en base a los antecedentes sobre el tema.  Contribuyen a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes.  Es capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la investigación. | Funciones de apoyo a la Actividad Investigadora.  Participan en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina. |
| **JORNADA** | Jornada Completa: 37,5 horas/semana.  Dedicación parcial: tramos de dos horas y media semanales. Mínimo de dedicación: 10 horas/semana. | Jornada Completa de 35 horas/semana.  Dedicación parcial. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RETRIBUCIONES (ESTIMACIÓN)** | | | |
|  |  |  |  |
| **Tipo de personal** | | **Coste anual estimado en 2025** | **Coste mensual estimado en 2025** |
| **(tiempo completo)** | **(tiempo completo)** |
| Personal investigador | Investigador licenciado | 46.740 | 3.895 |
| Investigador doctor | 52.560 | 4.380 |
| Personal técnico de apoyo a la investigación | Grupo I | 41.400 | 3.450 |
| Grupo II | 35.220 | 2.935 |
| Grupo III | 31.200 | 2.600 |